

Buenos Aires, 19 de marzo de 1975.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Escuela de Cadetes "Cnel. Ramón L. Falcoff" (dependiente de la Policía Federal Argentina) solicita la donación -sin cargo- de muebles en desuso; y

Considerando:

Que los bienes cuya donación se solicita, carecen de utilidad con relación al Poder Judicial de la Nación -Confr. Informe obrante a fs. 7-, por lo que se estima adecuada su donación.

Por ello, SE RESUELVE:

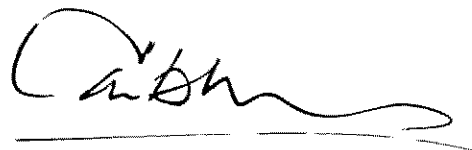
1º) Declarar en testamento de donación los bienes consignados a fs. 7.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir los mismos -sin cargo- a la Escuela de Cadetes "Cnel. Ramón L. Falcoff" dependiente de la Policía Federal Argentina.

3º) Regístrase y devuélvase a la mencionada Dirección, a sus efectos.

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ



CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION